

Santa María Del Oro, Nayarit 30 de Junio del 2021

ASUNTO: Constancia de Inexistencia

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el **Artículo 33, Fracción XII de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit**, en este Órgano Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa María del Oro, Nayarit, (DIF MUNICIPAL) le informo que a los meses de **Abril a Junio del 2021 no se cuenta con la autorización de los servidores públicos obligados para publicar sus Declaraciones Patrimoniales.**

Lo anterior de conformidad con lo que se establece el artículo 85° de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, que en el tercer párrafo señala:

"La publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate.

<

ATENTAMENTE



C. MARGARITA LOPEZ CORREA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT